



**TRÁMITES, REQUISITOS Y FORMATOS OFRECIDOS DEL ÁREA DE  
ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.  
H. AYUNTAMIENTO DE TAMIAHUA**

Denominación del trámite	Descripción de los beneficios para el usuario	Documentos requeridos	Fundamento jurídico-administrativo del trámite
Permiso de poda y tala	Cuando los árboles se encuentren dañando bienes inmuebles, ocasionando riesgo inminente a la población, en caso de contingencias ambientales (fenómenos meteorológicos), condiciones naturales propias del árbol (enfermedad, crecimiento excesivo o muerte) o por construcción, ya sea área pública o privada	Solicitud del permiso en escrito libre con los datos completos del promovente, datos del ejemplar a cortar y motivos o causas por lo que hace necesario realizar el derribo o poda. Acreditar la legal posesión del predio. 2 fotografías	Ley Estatal de Protección Ambiental. Capítulo II. Artículo 7
Licencia de anuncios publicitarios	Trámite para autorizar la instalación de publicidad en establecimientos comerciales	Pago de derechos. Copia de identificación oficial. Croquis de la ubicación del anuncio. Especificaciones del anuncio (dimensiones, material, altura de colocación). Acreditar la legal posesión del predio.	Bando de Policía y Gobierno 2014-1017. Título Décimo. Capítulo II. Artículo 88.
Combustión a cielo abierto	Dar aviso a las autoridades competentes para estar atentos y en caso de peligro actuar rápidamente.	Oficio en escrito libre informando el motivo de la quema, lugar y tipo de combustión.	Ley Estatal De Mitigación Y Adaptación Ante Los Efectos Del Cambio Climático. Capítulo III. Artículo 9.

Denuncia en materia ambiental	Denuncia que involucre maltrato de flora y fauna, contaminación de suelo, aire y agua, emergencias ambientales y contaminación de ecosistemas; así como cometer actos de crueldad animal.	Oficio en escrito libre firmado ó anónimo dando una descripción breve de los hechos.	Ley Estatal de Protección Ambiental. Capítulo V. Artículo 227
Constancias en materia ambiental	Diversas constancias para obtener el visto bueno en materia ambiental, así como para tener la certeza de que no se está infringiendo con ninguna Ley	Oficio en escrito libre dirigido a la Dirección de Ecología y Medio Ambiente municipal, dando una descripción breve de los hechos por los cuales solicita la constancia.	Ley Estatal De Protección Ambiental. Capítulo II. Artículo 7. Fracciones XVI, XXI, XXIV